

ABC: Proyecto de Ley de Financiamiento para segundo debate en el Congreso de la República (Plenarias de Senado y Cámara)

- Tras las reuniones con los ponentes del proyecto de Ley de Financiamiento por la equidad, previos al segundo debate en las plenarias de Senado de la República y Cámara de Representantes, se hicieron varios cambios en el proyecto de Ley frente a la ponencia para primer debate, dentro de los cuales se destacan los siguientes:
- La tarifa del impuesto a los patrimonios de más de \$5.000 millones se reduce a 1%, antes era del 1,5%
- El impuesto a las ventas de vivienda de más de 900 millones se reemplaza por un impuesto a las ventas de todos los inmuebles que excedan ese valor, excepto los predios rurales destinados a producción agropecuaria.
- El umbral de ingresos para definir los contribuyentes responsables de IVA no va a bajar. En la anterior ponencia se establecía que pasaba de 3.500 UVT a 3.000 UVT.
- Cabe resaltar que, el espíritu continúa siendo el mismo, las alternativas encontradas protegen el poder adquisitivo de la población más vulnerable y mantienen las medidas para incrementar la equidad, avanzar en la lucha contra la evasión e impulsar el crecimiento y la productividad.
- De aprobarse la ponencia, sería necesario aplazar algunos gastos que se encontrarían desfinanciados, minimizando los efectos que estas decisiones puedan tener sobre los ciudadanos más vulnerables.
- El gobierno continuará con sus esfuerzos para implementar medidas de austeridad para reducir el gasto.

1. Medidas para reactivar la economía.

- Se crea un marco tributario que busca hacer frente a la informalidad, la baja productividad y necesidad de impulsar el crecimiento económico.
- Se crea el mecanismo de tributación SIMPLE a través del cual se simplifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas. En un único formulario podrán liquidar sus obligaciones tributarias de renta e ICA, reduciendo sus costos y promoviendo la formalización. Además, por medio de este impuesto, las tiendas pequeñas, mini-mercados, micro-mercados y peluquerías pagarán sus obligaciones de IVA.
- Se plantean mecanismos que reducen la alta carga tributaria que enfrentan las empresas, que limita su crecimiento, la generación de empleo y la inversión:
- Se reduce la tarifa de renta para las empresas de 33% a 30% en los próximos cuatro años.
- Se permitirá el descuento en el impuesto de renta de los gastos en IVA de la inversión en capital y de los pagos del Impuesto de Industria y Comercio. En

particular, el descuento del IVA pagado en bienes de capital reduce los costos de la inversión y mejora la estructura de este impuesto, al dejar de castigar la inversión.

- De forma gradual, a lo largo de los próximos 3 años, se elimina la renta presuntiva, con lo cual se incentiva el emprendimiento y se deja de castigar a las empresas en consolidación.
- Se establece un nuevo mecanismo que buscan incentivar la normalización tributaria a capitales en el exterior.
- Con las medidas de la Ley, reactivaremos la economía y estimulamos el empleo. Tenemos que enfrentar en particular el desempleo juvenil, que se encuentra en niveles muy elevados.
- Se introdujeron mecanismos para fomentar el emprendimiento de la economía naranja y del sector agropecuario, lo que facilitará su desarrollo y consolidación.

2. Equidad. Los ciudadanos de más ingresos tributarán más.

- Se fortalece la construcción de un sistema tributario más equitativo y progresivo, al incrementar la contribución que realizan las personas de más altos ingresos a la financiación del Estado.
- Se incrementa la tarifa del impuesto de renta para las personas con ingresos mensuales promedio, mayores a \$40 millones.
- Las personas naturales con patrimonios superiores a \$5.000 mil millones contribuirán con el 1% al impuesto al patrimonio.
- Los dividendos superiores a \$10,3 millones serán gravados a una tarifa marginal de 15%.
- Se introduce un impuesto al consumo del 2% para la venta de inmuebles no rurales con precio superior a \$918 millones.

3. Fortalecimiento y modernización de la DIAN.

- Se implementan medidas que permiten la modernización y el fortalecimiento de la DIAN, lo que le permitirá hacer una más eficiente lucha contra la evasión.